

10 de marzo de 2015

Sres. Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Hecho Relevante. Obligaciones Negociables Clase 1 a Tasa Fija con vencimiento en 2018 por un valor nominal de hasta U\$S200.000.000. Cese limitaciones.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo previsto en el Título XII, CAP. I, Sección II de las Normas CNV 2013, nos dirigimos a Uds. a efectos de informar que habiendo Capex refinanciado deuda preexistente en el día de la fecha, lo que conlleva la revisión del estatus de la Compañía dentro de la sección **DESCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS – Ciertos Compromisos – Limitación a Incurrir en Deuda Adicional, Limitación a Pagos Restringidos (incluyendo limitación a las inversiones) y Limitación a la Designación de Subsidiarias no Restringidas**, ponemos en su conocimiento que ya no se encuentran vigentes las limitaciones establecidas en dicha sección, con los alcances descriptos en los Títulos, a las cuales se hiciera referencia en nuestra nota de hecho relevante de fecha 19 de enero de 2015.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.